C/2026/3231

2.7.2026

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo — Preservar la paz: hoja de ruta para la preparación en materia de defensa 2030

(Consulta facultativa)

JOIN(2025) 27 final

(C/2026/3231)

Ponente: **Christian MOOS (Grupo III)**

Coponente: **Christophe TYTGAT (BE-Cat. 1)**

Asesoras	Malgorzata DAROWSKA (por el coponente de la Categoría 1)
	Kristýna HELM (por el Grupo I)
Decisión del pleno	18.3.2026
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Consulta	14.1.2026
Base jurídica	Artículo 104 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales
Aprobado en sección	10.3.2026
Aprobado en el pleno	18.3.2026
Pleno n.º	604
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	201/4/15

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. En vista del regreso de la guerra a Europa y de las rivalidades globales que están remodelando el orden mundial, el CESE apoya la iniciativa de elaborar una estrategia integral para la defensa europea, y respalda la Estrategia de Preparación de la Unión y la Estrategia de Seguridad Interior de la UE, surgidas a raíz del Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030». Asimismo, destaca las recomendaciones de su Dictamen CCMI/256 sobre la Hoja de Ruta para la Transformación de la Industria de Defensa de la UE.

1.2. Una defensa europea creíble requiere transparencia y una rendición de cuentas democrática, que incluyan un seguimiento público de la preparación y las repercusiones industriales. El CESE apoya una estrategia integral para la defensa europea que incorpore la preparación, tanto militar como civil, junto con la resiliencia social, la diplomacia, el Derecho internacional y la promoción de la paz, la democracia y los derechos humanos. La preparación en el ámbito de la defensa no debe conducir a la militarización, sino más bien a un refuerzo de las capacidades de defensa que sea compatible con la autoridad civil y el control democrático.

1.3. El CESE valora la estructura organizada, los objetivos, los plazos y los resultados concretos que se fijan en la hoja de ruta, aunque lamenta que no se incluya la defensa naval como parte esencial de la preparación de la UE en materia de defensa.

1.4. El CESE acoge con satisfacción el establecimiento de ámbitos prioritarios en materia de capacidades, pero lamenta que algunas de estas capacidades se hayan retrasado o restringido en lo que respecta a Ucrania.

1.5. La preparación de Europa en materia de defensa debe ser específica y centrarse en la precisión, la inteligencia, la ciberdefensa, la logística, la movilidad, la defensa tanto aérea como espacial, naval, terrestre y antimisiles, y la protección de infraestructuras críticas, incluidos ferrocarriles y puertos.

1.6. El CESE pide a la UE que supere la fragmentación y refuerce y optimice la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE); la Unión también debería mejorar la cooperación, fomentar la contratación conjunta, reducir la dependencia del extranjero, también en lo que respecta a los recursos energéticos, y garantizar la resiliencia de la cadena de suministro, incluido el suministro de combustibles, con el fin de reforzar la autonomía estratégica de Europa.

1.7. El CESE advierte contra el proteccionismo nacional en la adjudicación de contratos públicos de defensa. La contratación conjunta, idealmente a través de una plataforma o agencia europea, es fundamental si se quiere desarrollar la defensa europea y mejorar la interoperabilidad entre los Estados miembros. Un marco regulador común para los bienes militares es igualmente esencial.

1.8. Debe darse prioridad a los resultados en materia de capacidades, garantizando al mismo tiempo la inclusión necesaria para lograr un sentimiento colectivo de apropiación europea. El CESE subraya la necesidad de abordar las graves deficiencias sociales actuales, las cuales no solo socavan la necesaria cohesión social y regional, sino que también pueden acabar incidiendo de forma negativa en la propia preparación en materia de defensa.

1.9. El CESE hace hincapié en la importancia de que las empresas públicas y privadas compitan en igualdad de condiciones. Destaca la necesidad de prestar un apoyo específico a las pymes con capacidades pertinentes, pero también pide más incentivos para los líderes tecnológicos entre las empresas de mediana capitalización.

1.10. La creación de un verdadero espacio de movilidad militar de la UE de aquí a 2027 requiere unas normas armonizadas en materia de transporte, aduanas e infraestructuras. El CESE pide indicadores de rendimiento mensurables y un sistema unificado de autorización que permita acelerar los movimientos transfronterizos.

1.11. Varios Estados miembros están reintroduciendo la obligación del servicio militar. Por consiguiente, el CESE recomienda un debate a escala de la UE con la sociedad civil sobre las necesidades en materia de defensa militar y civil.

1.12. El CESE propone un pacto europeo por las capacidades en materia de defensa que vele por una mano de obra cualificada, y reafirma la importancia de unas normas laborales sólidas, un equilibrio regional, la participación de los interlocutores sociales en la transformación industrial y la defensa de los derechos laborales de los trabajadores. El CESE apoya el principio de no regresión de los derechos laborales de estos trabajadores y la participación de los interlocutores sociales, a través del diálogo social y la negociación colectiva, en las transformaciones industriales necesarias.

1.13. El CESE pide que la integración económica e industrial en materia de defensa avance en paralelo a la integración política y militar, aprovechando todo el potencial del Tratado de Lisboa.

2. **Observaciones generales**

2.1. El CESE apoya una estrategia integral para la defensa europea que incorpore la preparación, tanto militar como civil, junto con la resiliencia social, la diplomacia, el Derecho internacional y la promoción de la paz, la democracia y los derechos humanos ([1]). En este contexto, el CESE respalda la Estrategia de Preparación de la Unión ([2]) y la Estrategia de Seguridad Interior de la UE ([3]), surgidas a raíz del Libro Blanco Conjunto «Preparación en materia de defensa europea 2030». El CESE también destaca las recomendaciones de su Dictamen CCMI/256 sobre la Hoja de Ruta para la Transformación de la Industria de Defensa de la UE, en el que se examina la transformación industrial que sustenta la preparación en materia de defensa y que está estrechamente vinculada al presente Dictamen.

([1]) DO C, C/2025/5162, 28.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5162/oj.
([2]) Estrategia de Preparación de la Unión para prevenir amenazas y crisis emergentes y reaccionar frente a ellas.
([3]) EUR-Lex — 52025DC0148 — ES — EUR-Lex.

2.2. El CESE valora la estructura, los objetivos transparentes, los plazos y los resultados concretos que se fijan en la hoja de ruta, así como la inclusión de acciones por parte de las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE. No obstante, la hoja de ruta carece de claridad en lo que atañe a la gobernanza y el reparto de competencias entre los agentes clave, como la Comisión Europea, la Agencia Europea de Defensa (AED), los Estados miembros y la OTAN. Como consecuencia de ello, también existen solapamientos entre los pilares de preparación en materia de defensa. Para que las acciones sean coherentes, es necesario que las responsabilidades y la gobernanza estén claras.

2.3. El CESE toma nota de que la hoja de ruta confirma la soberanía de los Estados miembros en materia de seguridad y defensa nacionales, así como su responsabilidad a la hora de definir los objetivos en materia de capacidades destinados a garantizar la preparación de las fuerzas armadas para tareas estratégicas y militares. Sin embargo, el CESE también considera útil reforzar la coordinación entre los Estados miembros y establecer objetivos europeos generales con acciones claras y resultados mensurables.

2.4. Los 27 Estados miembros de la UE cuentan con más de 178 sistemas de armas (a diferencia de los Estados Unidos, que cuentan con 30) y el 80 % de las adquisiciones se hace a escala nacional, por lo que los productos de defensa europeos no están normalizados ni son interoperables, lo que genera duplicidades, ineficiencias y elevados costes. La fragmentación actual de la industria europea socava la preparación de la UE en materia de defensa. La experiencia de la guerra de Ucrania pone de relieve la importancia de centralizar las adquisiciones y la gestión de capacidades. El CESE apoya el llamamiento de la hoja de ruta en favor de una adquisición más coordinada de equipos militares, también con procedimientos de contratación conjunta, y pide soluciones adecuadas para evitar la fragmentación y los cuellos de botella.

2.5. El CESE subraya la necesidad de reforzar y optimizar la BITDE, reducir la fragmentación y las duplicidades, mejorar la cooperación y la puesta en común, fomentar la contratación conjunta, minimizar las dependencias extranjeras, comprar productos europeos —también a través de un sistema de preferencia europea en sectores sensibles para la seguridad— y garantizar la resiliencia de la cadena de suministro con el fin de reforzar la autonomía estratégica y la resiliencia de Europa y optimizar el uso de los recursos ([4]).

2.6. El CESE hace hincapié en que la unión de los mercados de capitales es esencial para alcanzar los objetivos de la UE de autonomía estratégica y preparación en materia de defensa.

2.7. El CESE subraya la necesidad de un apoyo específico a las pymes con capacidades relevantes y de mayores incentivos —que resulten más eficaces— para las empresas innovadoras capaces de organizar cadenas de valor y de integrar empresas emergentes y al mundo académico. Todas las inversiones y contrataciones públicas deben estar vinculadas a condicionalidades sociales, a fin de ofrecer mejores incentivos para que la industria invierta en la mejora de las capacidades, el reciclaje profesional, el empleo de calidad y la contratación de trabajadores para una transición justa.

2.8. El CESE afirma que el principio de no regresión de los derechos laborales, el diálogo social y la negociación colectiva son esenciales para que la transformación de la industria europea de la defensa sea eficaz.

2.9. El CESE subraya la importancia del desarrollo regional, incluido un mejor uso del Fondo de Cohesión para modernizar las infraestructuras de doble uso, junto con procedimientos simplificados y un acceso equitativo a la financiación.

2.10. La preparación de Europa en materia de defensa debe centrarse en las capacidades de ataque de precisión, la inteligencia, la ciberdefensa, la logística, la defensa tanto aérea como espacial, naval, terrestre y antimisiles, la protección de infraestructuras críticas, incluidos ferrocarriles y puertos, y la mejora de las conexiones entre los puertos y el interior. Todo ello refuerza la disuasión, al tiempo que limita los riesgos colaterales y mejora la resiliencia.

2.11. El CESE acoge con satisfacción la fijación de etapas e hitos clave, incluidos los ámbitos prioritarios iniciales en materia de capacidades, pero lamenta que algunas de estas capacidades, aunque ya estén disponibles, se hayan retrasado o restringido en lo que respecta a Ucrania, lo que ha reducido la eficacia de la ayuda europea.

([4]) DO C, C/2025/2013, 30.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2013/oj; DO C, C/2024/4663, 9.8.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/4663/oj; DO C, C/2024/4662, 9.8.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/4662/oj; DO C 486 de 21.12.2022, p. 168; DO C 129 de 11.4.2018, p. 51; DO C 288 de 31.8.2017, p. 62.

2.12. La dependencia de las materias primas fundamentales, incluidos los recursos energéticos, plantea una creciente amenaza estratégica. Por lo tanto, la preparación en materia de defensa también pasa por garantizar la resiliencia industrial y de los recursos a través de cadenas de suministro y capacidades de transformación diversificadas y fiables situadas en Europa (como los biocombustibles a partir de biomasa interna sostenible) ([5]).

3. **Hoja de ruta para la preparación en materia de defensa 2030: evaluación y recomendaciones**

3.1. El CESE acoge con satisfacción que la hoja de ruta aúne las políticas industrial, de innovación, de contratación y de movilidad en un plan coherente para que Europa esté preparada en materia de defensa de aquí a 2030, lo que engloba proyectos emblemáticos paneuropeos, un espacio de movilidad militar a escala de la UE de aquí a 2027 y vínculos con la arquitectura financiera del Plan ReArmar Europa.

3.2. El CESE advierte contra el proteccionismo nacional en la adjudicación de contratos públicos de defensa y pide soluciones. Proteger a las industrias nacionales de una competencia leal europea genera ineficiencias, duplicidades y mayores costes. El proteccionismo fragmenta los mercados, crea redundancias, frena la innovación, erosiona la confianza entre los Estados miembros y puede obstaculizar la interoperabilidad.

3.3. Se necesitan orientaciones claras para la industria sobre la participación en la contratación conjunta, que traten especialmente cuestiones fiscales como la exención del IVA en virtud del artículo 20 del Reglamento SAFE. Estas orientaciones deben reflejarse de manera coherente en el marco aplicable a la contratación pública en materia de defensa y seguridad, incluida la Directiva 2009/81/CE ([6]), así como en las normas de la UE sobre la subvencionabilidad de los costes para componentes y subsistemas. Una mayor transparencia permitirá a las empresas planificar la producción y la inversión de manera eficaz. También es esencial aclarar las normas sobre ayudas estatales para las inversiones financiadas con fondos públicos.

3.4. El capítulo 5 de la hoja de ruta subraya acertadamente la necesidad de colmar las lagunas en materia de capacidades y de reforzar la competitividad de Europa, donde la rapidez y la eficiencia son esenciales para la preparación. Debe darse prioridad a los resultados en materia de capacidades, garantizando al mismo tiempo la inclusión necesaria para lograr una defensa común eficaz, la autonomía estratégica y un sentimiento colectivo de apropiación europea.

3.5. El CESE insta a la creación de un auténtico mercado único para los equipos de defensa basado en la transparencia y en normas comunes, que garantice la igualdad de condiciones entre empresas públicas y privadas.

3.6. La hoja de ruta exige justificadamente una inversión coordinada, una expansión industrial y una mayor preparación operativa. Sin embargo, esto no es nada nuevo: el CESE lleva mucho tiempo advirtiendo de que la defensa europea sigue estando fragmentada ([7]). Iniciativas como el instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA) han sido medidas piloto importantes, pero siguen siendo temporales y demasiado limitadas, tanto en cuanto a financiación como a su alcance institucional. Para alcanzar el objetivo del 40 % de contratación conjunta de aquí a 2027, la UE necesita una plataforma o agencia permanente de contratación pública que coordine, normalice y amplíe las adquisiciones.

3.7. Esta plataforma o agencia podría generar economías de escala, mejorar la transparencia y apoyar a las pymes a través de licitaciones digitales abiertas. No debe actuar como un «comprador de Bruselas», sino como un centro colaborativo (la adquisición de vacunas durante la pandemia de COVID-19 podría servir de ejemplo). El EDIRPA, el Fondo Europeo de Defensa (FED) y la AED constituyen la base, pero sigue faltando un vínculo institucional que permita efectuar adquisiciones de forma colectiva y duradera: una plataforma con base jurídica, gestionada conjuntamente y dotada de fondos suficientes.

3.8. El objetivo de la hoja de ruta de llegar al 40 % de contratación conjunta es ambicioso y esencial. El CESE recomienda establecer hitos intermedios (25 % de aquí a 2026), informar de forma transparente y adoptar un enfoque de arquitectura abierta que utilice normas e interfaces técnicas comunes y definidas para garantizar la interoperabilidad y evitar la dependencia de un único proveedor.

([5]) DO C 349 de 29.9.2023, p. 142; DO C, C/2023/857, 8.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2023/857/oj.

([6]) Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad, y por la que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE (DO L 216 de 20.8.2009, p. 76, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2009/81/oj).

([7]) EUR-Lex — 52025DC0148 — ES — EUR-Lex.

3.9. El CESE toma nota de los ambiciosos programas emblemáticos, como la iniciativa de defensa antidrones europea, la guardia del flanco oriental, el Escudo Aéreo Europeo y el Escudo de Defensa Espacial, y la red de corredores de movilidad militar, y pide que se establezcan claramente los mecanismos de gobernanza.

3.10. La movilidad militar es fundamental para la seguridad y la defensa europeas, incluido el apoyo de la UE a Ucrania. Para lograr un espacio de movilidad militar de la UE plenamente integrado de aquí a 2027, se requiere un marco de transporte armonizado con procedimientos unificados, declaraciones aduaneras normalizadas y capacidades de doble uso reforzadas. Contar con una infraestructura fiable de suministro de combustible líquido es indispensable para la movilidad militar. Las infraestructuras energéticas, que deberían pasar a ser totalmente sostenibles lo antes posible, son importantes para la preparación en materia de defensa y el doble uso. Es fundamental mejorar la coordinación entre las autoridades civiles y militares, contar con infraestructuras interoperables y disponer de indicadores de rendimiento claros. Dado que el 95 % de las inversiones son de doble uso, el CESE se muestra a favor de un sistema único de despacho de aduanas para facilitar los movimientos transfronterizos. Por lo que se refiere a las infraestructuras públicas, debe contarse con la participación de los interlocutores sociales. La defensa naval es parte integrante de la defensa y la movilidad militar. El CESE propone incluir la defensa naval como parte esencial de la respuesta de preparación de la UE en materia de defensa, y subraya la necesidad de incluir los puertos entre las listas de infraestructuras críticas que deben protegerse. El CESE pide la plena participación de los interlocutores sociales en todos los procesos de posible revisión de la normativa vigente en materia de movilidad militar, en la medida en que dichos procesos entrañen repercusiones que también puedan afectar a los trabajadores del sector civil.

3.11. Los movimientos de tropas y equipos a gran escala requieren capacidades de doble uso considerables y fácilmente disponibles, en particular material rodante. Por consiguiente, el CESE apoya la puesta en común de recursos específicos y pide a la Comisión que utilice programas financieros bien orientados para consolidar y reponer las flotas. El CESE también destaca la necesidad de una integración mucho mayor entre los principales puertos de la UE y la red ferroviaria; este sigue siendo un punto débil en la cadena logística.

3.12. El Plan ReArmar Europa debe incorporar garantías del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y del Fondo Europeo de Inversiones (FEI), así como acuerdos de adquisición anticipada y herramientas de distribución de riesgos para ampliar la capacidad industrial. La aprobación acelerada de las ayudas estatales debe aplicarse a los proyectos con un valor añadido europeo demostrado y un impacto positivo en el empleo ([8]). En términos más generales, el CESE recomienda reforzar el papel del Grupo BEI en la transformación de la BITDE y destaca la contribución del mecanismo de capital en el ámbito de la defensa, ejecutado por el FEI para movilizar la financiación mediante emisión de acciones para las empresas europeas que operan en el ámbito de la defensa y en el de las tecnologías e infraestructuras de doble uso.

3.13. Europa debe desarrollar centros de innovación en materia de defensa e infraestructuras de ensayo, promover la contratación basada en retos y vinculada a proyectos emblemáticos, e integrar los conocimientos especializados ucranianos en tecnologías de drones, cohetes, cibernéticas y logísticas sirviéndose de marcos y normas claros de puesta en común de la propiedad intelectual basados en los valores europeos.

3.14. Europa se enfrenta a una policrisis. Al mismo tiempo, es esencial contar con una estrategia clara y subsanar rápidamente las deficiencias actuales en materia de capacidad, en particular para mantener el apoyo a Ucrania. Es preciso que una hoja de ruta bien definida —con el correspondiente establecimiento de prioridades— vaya de la mano de un planteamiento que incorpore todas las perspectivas posibles.

4. **La dimensión de la sociedad civil en la preparación en materia de defensa**

4.1. El CESE reconoce el valor de la tecnología y las infraestructuras de doble uso o finalidad y pide disposiciones operativas específicas para garantizar que estas capacidades también permitan a la sociedad civil beneficiarse de la mejora de las capacidades de defensa y de una mayor preparación en materia de defensa.

4.2. El gasto adicional en defensa no debe hacerse a expensas del acervo social de la UE y sus Estados miembros; con cien millones de ciudadanos en situación o riesgo de pobreza, la cohesión social también es un elemento importante de la resiliencia de nuestra sociedad.

([8]) DO C, C/2025/2013, 30.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2013/oj.

4.3. Varios Estados miembros están reintroduciendo la obligación del servicio militar. Por consiguiente, el CESE recomienda un debate a escala de la UE con la sociedad civil sobre las necesidades en materia de defensa militar y civil. Este debate podría vincularse a la campaña *Protect What Matters. Together*, prevista por la Comisión con ocasión de la Conferencia de Seguridad de Múnich.

4.4. El CESE pide un enfoque europeo de la resiliencia militar y civil que incluya a toda la sociedad y subraya la importancia de la participación de la sociedad civil, la educación, el aprendizaje permanente y la participación ciudadana ([9]). La ciudadanía debe considerarse a sí misma una parte activa en el ecosistema de la defensa, tanto en el ámbito militar como en el civil.

4.5. Las organizaciones de voluntariado también siguen siendo esenciales para la respuesta ante las crisis y para la cohesión. Estas deben ser reconocidas como socios de primera respuesta y recibir financiación estable, formación y un estatuto jurídico. Los servicios públicos constituyen la columna vertebral de las infraestructuras, la continuidad, la movilidad y la resiliencia democrática. La inversión, la interoperabilidad y la protección del personal son fundamentales para la preparación en materia de defensa.

4.6. Los derechos de los miembros de las fuerzas armadas varían considerablemente de un país a otro de la UE. Una interoperabilidad eficaz requiere cierto grado de armonización, en consonancia con los valores de la UE que se les ha encomendado proteger y defender. En condiciones de paz, esto debe incluir el derecho de reunión, el diálogo social y la representación, la salud, la seguridad y la protección de la familia, una educación y una ética coherentes con la primacía de la sociedad civil y el Derecho humanitario, así como unas condiciones de trabajo justas, movilidad profesional y apoyo a la transición.

4.7. Los interlocutores de la sociedad civil deben participar en la planificación de la preparación. El diálogo estructurado entre las autoridades y la ciudadanía refuerza la confianza, la legitimidad y la apropiación compartida ([10]).

4.8. La educación formal e informal, la formación cívica y una financiación sostenible de los agentes de la sociedad civil son esenciales, no solo para la resiliencia social y para contrarrestar la desinformación y la manipulación, sino también para construir una identidad europea anclada en la paz, el servicio y la solidaridad. Debe hacerse hincapié en el aprendizaje rápido, el desarrollo continuo de capacidades cognitivas y el uso eficaz de la IA con el fin de contrarrestar la polarización y la desinformación en el contexto emergente de guerra cognitiva, al objeto de reforzar la resiliencia social y asegurar una ventaja militar y estratégica.

4.9. Una Europa resiliente debe combinar la capacidad tecnológica con la cohesión social. El CESE propone un pacto europeo por las capacidades en materia de defensa, unas normas laborales sólidas, movilidad intersectorial, un equilibrio regional, la participación de los interlocutores sociales en la transformación industrial y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores. El CESE también apoya el establecimiento de un proyecto piloto de Garantía de Capacitación mediante una aplicación acelerada y un estrecho seguimiento de las microcredenciales y las cuentas de aprendizaje individuales para crear una mano de obra versátil y resiliente en el sector de la defensa.

4.10. La rendición de cuentas democrática no es negociable. El CESE propone un panel público —que se incluya en el informe anual de preparación en materia de defensa— que permita realizar un seguimiento de los efectos en materia de adquisiciones, innovación y empleo; evaluaciones anuales sobre la competencia y las pymes; y medidas continuas de control de armas y transparencia para fomentar la estabilidad.

4.11. Europa debe desarrollar una capacidad de defensa que proteja la paz sin militarizar, disuada sin dominar y unifique en lugar de dividir. Una capacidad de defensa creíble y una base industrial coherente, una sociedad civil dinámica, una ciudadanía activa y un control democrático constituyen el escudo de una Europa libre y pacífica.

([9]) DO C, C/2026/42, 16.1.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/42/oj.

([10]) DO C, C/2025/2957, 16.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2957/oj; DO C, C/2024/2481, 23.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2481/oj.

5. **Adaptar las ambiciones a las posibilidades**

5.1. El Comité hace hincapié en que la política europea de defensa debe seguir siendo ambiciosa, pero realista, y centrarse en lo que puede lograrse en la próxima década. Las iniciativas de la UE en materia de defensa o seguridad no deben ir en detrimento del progreso social, los derechos de los trabajadores o las condiciones laborales. El aumento de la capacidad de producción en la industria europea de defensa solo tendrá éxito si se apoya en una estrategia industrial coherente, ya que la UE necesita invertir en toda la cadena de valor. Los recientes anuncios de inversiones masivas deben traducirse en pedidos empresariales a largo plazo.

5.2. Es igualmente fundamental contar con un marco regulador común para los productos militares, que se base en normas compartidas, el reconocimiento mutuo y procedimientos racionalizados que aceleren el desarrollo, la certificación y la implantación. La regulación debe favorecer la capacidad, no obstaculizarla.

5.3. El CESE observa que la hoja de ruta no pone de relieve la necesidad de que los proveedores y los productos puedan optar a ayudas, tal como exigiría el artículo 16 del Reglamento SAFE o el Reglamento EDIP. Esta omisión podría debilitar las normas de cualificación durante la ejecución, también en los proyectos emblemáticos. Dado el carácter sensible de las iniciativas de defensa, la hoja de ruta debe reafirmar explícitamente la observancia de los requisitos de subvencionabilidad y seguridad del suministro para ajustarse a la normativa vigente y mantener unos estándares elevados.

5.4. El CESE reconoce que el panorama geopolítico ha cambiado radicalmente y, por lo tanto, pide que la integración económica e industrial en materia de defensa avance en paralelo a la integración política y militar. Esto implica aprovechar todo el potencial del Tratado de Lisboa, entre otras cosas llevando a la práctica la cláusula de defensa mutua del artículo 42, apartado 7, del TEU, reforzar el Estado Mayor de la UE, dar un significado real a esta cláusula de defensa mutua y crear un Consejo de Ministros de Defensa con el fin de favorecer el desarrollo conjunto de capacidades, construir una Unión Europea de Defensa eficaz y propiciar que la UE actúe como polo de estabilidad en un mundo multipolar.

5.5. El CESE considera que la rapidez en la toma de decisiones es esencial para la preparación en materia de defensa. En consecuencia, reitera la necesidad de alejarse de las decisiones por unanimidad en el ámbito de la política exterior y de seguridad, más allá de contar con la mejor base industrial de defensa posible. El CESE toma nota de la Resolución del Parlamento Europeo de 22 de octubre de 2025 ([11]), que, entre otras cuestiones pertinentes, aborda este importante asunto, y reitera sus propias conclusiones de un Dictamen anterior ([12]), en el que se presentan una de las dos siguientes posibilidades como solución transitoria para alcanzar este objetivo:

— o bien un período de prueba temporal de votación por mayoría cualificada o supercualificada (esto es, con un umbral de exigencia superior al de la mayoría cualificada);

— o bien el recurso en mayor medida al artículo 44 del TUE para permitir, mediante la delegación del Consejo, avanzar en la cooperación entre aquellos Estados miembros que lo deseen y cuenten con capacidades adecuadas en el marco de la política común de seguridad y defensa (PCSD).

Bruselas, 18 de marzo de 2026.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Séamus BOLAND

([11]) Parlamento Europeo, 2024-2029, Textos Aprobados.
([12]) DO C 140 de 21.4.2023, p. 20.